



Municipalidad Provincial de Talara

utic



RESOLUCION DE ALCALDIA 421-4-2019-MPT

Talara, 30 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

La Resolución de Alcaldía 420-4-2019-MPT de fecha 30 de abril de 2019, se designa en el cargo de **SECRETARIO GENERAL** al **ABG. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento de visto se designa al Abg. Víctor Raúl Ramírez Montero como Secretario General a partir del 30 de abril de 2019;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía 419-4-2019-MPT de fecha 30 de abril de 2019, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía 253-3-2019-MPT de fecha 4 de marzo de 2019, la que designó como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Abg. Víctor Raúl Ramírez Montero;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente encargar las funciones y responsabilidades de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** al **Abg. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO** a partir del 30 de abril de 2019, en adición a sus funciones de Secretario General;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 30 de abril de 2019 las funciones y responsabilidades en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** al **ABG. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO**, en adición a sus funciones de Secretario General.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Copias:
Interesado
G.M
URH
SG
UTIC
OCI
Archivo
JAVI/maritza,z.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitorelli Infante
ALCALDE PROVINCIAL